



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Resolución División Arquitectura

EXP-1687/2019

Montevideo, 16 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes relativos a la contratación del servicio de mantenimiento del montacargas, instalado en el edificio del Depósito del Departamento del Archivo Central, de la calle Alfonso Lamas 5245 de esta ciudad;

II) que el servicio que se cotiza es imprescindible dada su naturaleza y la normativa municipal vigente (SIME-IM);

III) que se publicó la invitación a cotizar en compras estatales como Compra Directa N° 115/2020 en fecha 4/9/2020 recibiendo ofertas de las empresas FOUNT CORAL S.A., AMÉRICA ASCENSORES LTDA, SIRIO LTDA, y THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL;

IV) que analizada las ofertas y en virtud que las mismas cumplen con los requerimientos de lo solicitado, y si bien se entiende que sería conveniente mantener el servicio con la empresa SIRIO LTDA, pero su precio ofertado resulta inconveniente, se procederá a la adjudicación por precio a la empresa AMÉRICA ASCENSORES LTDA (la adjudicataria);

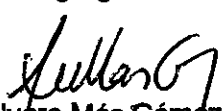
V) que la adjudicataria se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado;

VI) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2021.

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo previsto en los artículos 30 y 33 literal C) del TOCAF;

DIVISION ARQUITECTURA
RESUELVE:

- Contratar ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, con la empresa **AMÉRICA ASCENSORES LTDA**, RUT 214908400015, el mantenimiento del montacargas, instalado en el edificio del Depósito del Departamento del Archivo Central, de la calle Alfonso Lamas 5245 de esta ciudad, por la suma mensual de \$ 1.281 (pesos mil doscientos ochenta y uno), IVA incluido. Dicho monto se abonará dentro del plazo de 60 días desde la presentación de la factura debidamente conformada en División Arquitectura.
- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 15.372 (pesos quince mil trescientos setenta y dos) IVA incluido.
- La erogación de referencia se atenderá con cargo Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 202, Objeto del Gasto 271.
- El plazo será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente este contrato, en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante telegrama colacionado u otro medio auténtico, remitido con una antelación mínima de 15 días.
- Pase a División Contaduría, luego vuelva a División Arquitectura para su publicación y notificación y pase a División Jurídico Notarial para la firma del contrato. Cumplido vuelva y oportunamente agréguese factura conformada para su liquidación.
- Publíquese, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su liquidación.-


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura